

 <p>GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE AGRICULTURA</p>	<p>INFORME EJECUTIVO N° 01-09</p> <p>VERIFICACION GOBIERNO TRANSPARENTE CUARTO TRIMESTRE AÑO 2008</p>	Número Código	<b>SAUI-INF. EJEC.01-09</b>
		Versión	01
		Páginas	02
		Fecha	15.01.09

## ANTECEDENTES

De acuerdo a lo solicitado por Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG) a los señores Subsecretarios y Jefes de Servicio en Oficio ORD. N° 134-08, se debe certificar la información de Transparencia Activa publicada en la Web institucional, en atención a lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N°008, del 04.12.2006.

### I. MATERIA ESPECÍFICA A REVISIÓN

Información publicada en el banner de Transparencia Activa Institucional, correspondiente al cuarto trimestre año 2008.

### II. ALCANCE

Información Banner Gobierno Transparente de la Subsecretaría publicada en su página WEB institucional, del cuarto trimestre año 2008.

### III. OBJETIVO GENERAL DE LA REVISIÓN

Verificar la validez de la información publicada en la Web institucional, con el fin de elaborar el Certificado que el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno CAIGG, solicita al señor Subsecretario de acuerdo al punto 7° del Instructivo Presidencial citado en el antecedente.

### IV. TEMAS RELEVANTES QUE SE INCLUYEN EN EL INFORME DETALLADO

La evaluación de la información incluye lo siguiente:

- Adquisiciones del Portal Mercado Público.
- Personal.
- Transferencias de fondos.
- Marco Normativo.
- Actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros

### V. RESULTADOS GENERALES DE LA REVISIÓN

En revisión efectuada al banner Gobierno Transparente, se observa principalmente la ausencia de actualizaciones en la información, en los respectivos plazos, para todos los Departamentos responsables en su actualización.

Estos casos han sido corregidos por cada Departamento responsable en la información que le compete, quedando en conformidad a la fecha de emisión del Informe0.

## **CONCLUSIÓN**

De acuerdo a los antecedentes verificados, es posible concluir que se cumple con lo requerido en el Instructivo Presidencial N° 008 de 2006, por lo que es factible emitir el Certificado que valida la información de Gobierno Transparente, solicitado por el CAIGG mediante Ord. N° 134-08 del 09.04.2008, y de acuerdo a lo establecido en el punto 7 del Instructivo Presidencial mencionado.

No obstante lo anterior, es importante señalar que debe existir la definición de las responsabilidades que comprometen a las diversas Jefaturas y Unidades que envían la información requerida para publicar, recomendando que se asigne un responsable de cada Unidad, con el fin de además, validar la veracidad y correspondencia de la información publicada con los antecedentes entregados y realizar las respectivas actualizaciones y correcciones cuando corresponda mediante un seguimiento como herramienta de control. Lo anterior, será de vital importancia para el siguiente periodo, momento en que comienza a regir la Ley 18.285.

Asimismo, en lo que respecta a la forma de presentación del banner, si bien es cierto, las fechas de los listados finales se encuentran actualizadas, esto no se observa en todos los menús iniciales cuando se realiza la revisión por parte de Auditoría, lo que genera una señal de falta de oportunidad en el ingreso de los datos, por lo que se sugiere tomar las medidas preventivas necesarias para cumplir con la veracidad en la información publicada.

<b>CONTROL DE AUDITORES</b>		
<b>AUDITOR (ES) QUE ELABORÓ</b>	<b>AUDITOR (ES) QUE REVISÓ</b>	<b>AUDITOR (ES) QUE AUTORIZÓ</b>
Nombre: Paola Pérez Rodríguez	Nombre : Mabel González Olmedo	Nombre: Mabel González Olmedo
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 15-01-2009	Fecha: 15-01-2009	Fecha: 15-01-2009